



DECRETO N°

4211

TEMUCO,

08 OCT 2013

VISTOS:

1. Las solicitudes efectuadas por los contribuyentes.
2. El D.L. 3.063 de 1979, sobre Rentas municipales y sus modificaciones posteriores.
3. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, los Contribuyentes que se individualizan en nómina adjunta han acreditado que no procede el cobro por los motivos que se detallan en el anexo adjunto, hecho constatado por el Departamento de Rentas.

DECRETO:

1. Elimínese del registro de deudores de la Municipalidad de Temuco, las deudas cuyo detalle se adjunta en los anexos que en cada caso se señalan y por los motivos que se indican.

CONCEPTO	Nº DE GIROS	VALOR
Patentes Comerciales, Microempresa Familiar y Profesionales. Pagados por el Diario Austral en giro 4106064, por no ejercer actividades económicas, sin actividad y eliminadas con D.A 760, 629, 276 y 901.	67	6.554.440
Derecho de Aseo. Por duplicidad de pago en patentes comerciales.	8	187.903
Derechos de Propaganda. Duplicidad de giros y reemplazo de giros.	5	5.585.937
Derechos de Feria Libres. Registra iniciación de actividades y no participación en expoflores.	2	63.547
TOTAL GENERAL	82	12.391.827

2. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones y descargos que procedan y se originen por la aplicación de este decreto.

3. La documentación de respaldo que se adjunta, debidamente refrendada por el Secretario Municipal, pasará a formar parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


SECRETARIO MUNICIPAL
JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
RSR/LEG/LCV/mrm
c.c. of. de partes
Tesorería municipal
Rentas


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCEDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE (S)



651337